



**LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL  
CUMPLIMIENTO DE LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL  
AVISO INFORMATIVO**

Sirva este medio para enviarle un cordial saludo y al mismo tiempo con fundamento en los artículos 58 y 67 último párrafo de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 13 fracción II y 25 fracción XVIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Turismo, me permito informarle que durante el segundo trimestre del Ejercicio Fiscal 2023, esta Dependencia no cuenta con montos pagados por concepto de ayudas y subsidios.

Sin más por el momento y agradeciendo de antemano la atención a la presente, quedo de usted.

**ATENTAMENTE  
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"**



**MARCO ANTONIO MÁRQUEZ MONTIEL  
DIRECTOR ADMINISTRATIVO**

Las firmas aquí contenidas son de control interno de conformidad con lo establecido en los artículos 31 fracción VIII y 39 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla, 1, 5 fracción III, 6 fracciones III, VIII, IX y X, 9, 13 fracción XVII y 25 del Reglamento Interior de la Secretaría de Turismo, debiendo destacar que la relación jerárquica existente entre las unidades administrativas y cualquiera de éstas con la Secretaría representa un criterio de orden que no excluye a cada una de las responsabilidades individuales en la observancia de los principios de legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia que han de observarse en el servicio público.



Ricardo Jiménez González, Subdirector de  
Recursos Financieros  
Revisó

Cp. Marta Teresa Ornelas Guerrero, Secretaria de Turismo, para su conocimiento. Presente.  
Archivo.